

Autorizan Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión

DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Plan de Estímulo Económico, el Poder Ejecutivo viene implementando medidas orientadas a reducir los efectos del impacto de la crisis internacional, entre las cuales se encuentran aquellas que tienen como fin que las entidades públicas puedan tener una mejor ejecución del gasto público, especialmente en el gasto de inversión;

Que, mediante la Ley Nº 29344 se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que garantiza el derecho pleno y progresivo de toda persona al aseguramiento en salud y norma el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, a fin de lograr que toda la población residente en el territorio peruano cuente con un seguro de salud, que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad;

Que, en el marco del proceso de implementación del Aseguramiento Universal en Salud, el Ministerio de Salud brindó asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Salud, ubicadas en los Departamentos de Apurímac, Huancavelica, La Libertad, Piura, San Martín y Ayacucho, para la formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados al cierre de las brechas en la oferta de servicios, especialmente en aquellos lugares cuyo acceso geográfico no permite una referencia oportuna, señalándose la necesidad de financiarlos;

Que, asimismo se ha determinado la existencia de proyectos en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales de Apurímac, Tumbes, Ayacucho, Lima, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Callao y Cusco, de ejecución prioritaria y que cuentan con expediente técnico aprobado; ejecución que contribuirá a resolver los principales problemas de salud en el marco de los lineamientos de política sectorial;

Que, los proyectos de inversión antes señalados, han sido evaluados y declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la inversión en salud que se requiere, se encuentra enmarcada en la política de mejoramiento de la oferta de los servicios de salud, redundando en una mayor capacidad de brindar servicios con calidad y oportunidad, especialmente en aquellos lugares cuyo acceso geográfico no permite una referencia inmediata; por lo que, ante los requerimientos de apoyo económico de las diferentes direcciones regionales de salud y municipalidades provinciales y distritales del país, para proyectos de inversión de inmediata ejecución que no pueden ser financiados por los Gobiernos Regionales y Locales, el Ministerio de Salud ha considerado en forma excepcional proporcionar el apoyo solicitado, atendiendo al incremento de la demanda de servicios como consecuencia de la implementación del Aseguramiento Universal en Salud;

Que, el Pliego 011 Ministerio de Salud considera conveniente reorientar los recursos destinados a proyectos de inversión a su cargo, proponiendo una transferencia financiera a ocho (8) Gobiernos Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, con el objeto de financiar los proyectos de inversión a que se refieren los considerandos anteriores hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35 944 275,00);

Que, para tal efecto se han establecido los montos sujetos a transferencia en favor de los Gobiernos Regionales y Locales que se detallan en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente Decreto de Urgencia;

Que, resulta prioritario dar inicio a la ejecución de los proyectos de inversión comprendidos en el marco del Aseguramiento Universal en Salud, así como a los requerimientos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, efectuando una transferencia financiera de los recursos que se encuentran incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego 011 Ministerio de Salud, siendo necesario exceptuar al mencionado Pliego del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo, ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, en virtud de lo antes mencionado, resulta urgente cerrar las brechas identificadas en los ámbitos de inicio del aseguramiento universal en salud que permitan brindar las prestaciones garantizadas explícitamente, así como en los Gobiernos Regionales y locales que han priorizado sus proyectos; por lo tanto, el Ministerio de Salud ha considerado conveniente financiar con los recursos presupuestarios asignados a su pliego, para que dichos gobiernos inicien las acciones inmediatas para la ejecución de sus proyectos de inversión en salud;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y

Con cargo a dar cuenta del Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase al Ministerio de Salud a realizar, mediante Resolución Ministerial, transferencias financieras hasta por la suma TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 35 944 275,00), a favor de ocho (8) Gobiernos Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión pública comprendidos en el marco del Aseguramiento Universal en Salud y aquellos priorizados por los citados Gobiernos, los cuales son detallados en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente Decreto de Urgencia. Para tal fin, el citado Ministerio queda exceptuado de lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009. La realización de las transferencias financieras a que se refiere la presente disposición, está sujeta a que el Ministerio de Salud verifique previamente el cumplimiento de la normatividad del SNIP en los proyectos antes mencionados, así como su correspondencia con el monto de inversión registrado en el Banco de Proyectos del SNIP.

Artículo 2.- Sobre el monitoreo y seguimiento de los fondos público

El pliego que transfiere es responsable del monitoreo y seguimiento de los fondos públicos transferidos y del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales fueron transferidos.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos que transfiera el Ministerio de Salud conforme al artículo 1 de la presente norma, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron trasferidos.

Artículo 4.- Disposición Derogatoria

Deróguense o déjense en suspenso, según sea el caso, las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por la presente norma.

Artículo 5.- Del Refrendo

El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

(*) Ver Gráfico, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” de la fecha.

ANEXO - 1

**Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos
Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el
financiamiento de proyectos de inversión**

(En nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL	CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD				
	2106318	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SANCHEZ CARRION: CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD SAN FELIPE I, PERTENECIENTE A LA MICRORRED MARCABAL GRANDE DE LA RED SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD	130283	1,175,793
	2106317	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SANCHEZ CARRION: CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DE SUCCHA CENTRO, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CHUGAY DE LA RED SANCHEZ CARRION DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	130367	1,195,746
	2106316	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD SANCHEZ CARRION: CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD LLUCHUBAMBA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED MARCABALITO DE LA RED SANCHEZ CARRION DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	130382	616,368
		TOTAL		2,987,907
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
	2106923	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD BELEN, MICRO RED BELEN, RED HUAMANGA, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	133201	298,000
	2106921	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD OCCOLLO, MICRO RED VINCHOS, RED HUAMANGA, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	133202	255,000
	2106924	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MUYURINA, MICRO RED QUINUA, RED HUAMANGA, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	133204	235,000
	2106922	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD BELLAVISTA, MICRO RED BELEN, RED HUAMANGA, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO	133208	225,000
	2106666	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTIL EN LOS PUESTO DE SALUD GLORIA SOL NACIENTE, AREQUIPA, VILLA MEJORADA Y CHONGOS CARMEN PAMPA DE LA MICRORRED SIVIA, RED SAN FRANCISCO - DIRESA AYACUCHO	43522	1,587,667
		TOTAL		2,600,667
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN				
	2106391	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD SANTIAGO DE BORJA, MICRORRED BARRANQUITA, RED SAN MARTIN, DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN	130135	500,564
	2106390	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD LECHE, MICRORRED DE SALUD HUIMAYOAC, RED SAN MARTIN, DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN.	130301	721,299

ANEXO - 1

**Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos
Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el
financiamiento de proyectos de inversión**

(En nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL	CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
	2106388	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD YARINA, MICRORED DE SALUD HUIBAYOC, RED SAN MARTIN, DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN.	130298	907,086
	2106389	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PELEJO, MICRORED BARRANQUITA, RED SAN MARTIN, DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN	130041	702,634
	2088833	RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD PONGO ISLA	9114	362,660
	2088836	RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DOS DE MAYO	9100	437,427
	2088835	RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD FAUSA SAPINA	9101	447,092
		TOTAL		4,078,762
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA				
	2106645	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 SIMBILO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED DE SALUD BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	130020	700,733
	2106644	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD. I-2 PEDREGAL GRANDE, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA.	129992	562,663
	2106641	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, MICRORED, CATACAOS RED BAJO PIURA, DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA	129881	819,745
	2106649	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 NUEVO TALLAN, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	130285	834,691
	2106648	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TABLAZO NORTE, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA.	129904	933,886
	2106646	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASA GRANDE, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA.	130134	787,757
	2106642	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 MONTE CASTILLO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA.	129863	809,041
	2106643	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHATITO, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	130011	643,399

ANEXO - 1

**Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos
Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el
financiamiento de proyectos de inversión**

(En nuevos soles)

GOBIERNO REGIONAL	CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
	2106647	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I 2 EL TALLAN , PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA	129838	610,546
		TOTAL		6,702,461
452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
	2087769	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAYALTI EN EL DISTRITO DE CAYALTI PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	86216	1,281,003
		TOTAL		1,281,003
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO				
	2077584	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVO ANDOAS, DISTRITO DE ANDOAS - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	94702	1,031,146
		TOTAL		1,031,146
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA				
	2106531	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD YANGAS - MICRORED CANTA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	108587	1,267,520
	2105725	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE CANCHACALLA - RED IX HUAROCHIRI EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO, HUAROCHIRI, LIMA	122515	344,627
		TOTAL		1,612,147
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO				
	2046598	REUBICACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE COCINA NUTRICION Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSE	30796	1,403,353
		TOTAL		1,403,353
		TOTAL GOBIERNOS REGIONALES		21,697,446

ANEXO - 2

**Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos
Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el
financiamiento de proyectos de inversión**

(En nuevos soles)

UBIGEO/NOMBRE DEL PLIEGO		CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
030201	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	2102581	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION MATERNO INFANTILES DEL P.S.CHANTA UMACA DE LA M. R. ANDARAPA, DISTRITO DE ANDARAPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	125259	1,007,392
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	2102928	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD VILLA SANTA ROSA DE LA M.R.PAMPACHIRI, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS -APURIMAC	125250	1,021,843
SubTotal Municipalidad Provincial de Andahuaylas					2,029,235
030213	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	2102937	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CHAMPACCOCHA DE LA M.R.SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	124824	1,187,673
030214	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL CHACCRAMPA	2077595	CONSTRUCCION DEL MODULO MATERNO INFANTIL DEL PUESTO DE SALUD, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	94758	192,063
050401	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2081186	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD, SS.HH., TANQUE SEPTICO Y POZO SEPTICO EN EL CENTRO POBLADO DE IQUICHA DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	81821	234,324
050406	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA	2094280	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE PURUS - MICRO RED DE SAN JOSE DE SECCE - RED DE SALUD HUANTA - DIRESA AYACUCHO	125901	546,305
220901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	2083867	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SHAPAJA, EN EL DISTRITO DE SHAPAJA, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	84263	866,373
090111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES	2095772	AMPLIACION REFACCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD MARISAL CACERES, DISTRITO DE MARISCAL CACERES - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	102141	786,875
120606	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	2105090	RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD EN LA CC. NN. CUBANTIA , DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	103904	283,271
140113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	2045588	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL C.S. REQUE CHICLAYO -LAMBAYEQUE	51845	225,219
140103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	2073940	AMPLIACION Y RECONSTRUCCIÓN DEL C.S . DEL DISTRITO ETEN-CHICLAYO-LAMBAYEQUE	84074	1,968,886
140206	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	2108370	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO MUNICIPAL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE LAMBAYEQUE	133881	1,000,000
150810	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	2079486	CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE LA POSTA MEDICA SAN BARTOLOME, DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA - LIMA	97072	123,930

ANEXO - 2

**Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos
Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el
financiamiento de proyectos de inversión**

(En nuevos soles)

UBIGEO/NOMBRE DEL PLIEGO		CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
240102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	2073661	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRO-RED CORRALES, RED TUMBES, CORRALES, DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES	83379	1,603,767
080803	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	2079829	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD MACHUPUENTE , DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	64031	1,650,000
160113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2093550	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD I-2 PAUJIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- MAYNAS-LORETO	101526	780,494
160109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO	2075921	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD HUAPAPA, DISTRITO DE PUTUMAYO - MAYNAS - LORETO	89480	768,414
			TOTAL GENERAL S/.		14,246,829